

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN OBRA DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE FORMACIÓN DE BRIGADAS FORESTALES DE TOÉN (OURENSE), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF: TSA0077859

1. Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del suministro en obra de Centro de Seccionamiento y medida y Centro de Transformación Prefabricado 160 kVAs, dentro de la actuación “DE EXECUCIÓN DE URBANIZACIÓN E ACOMETIDAS DO CENTRO ADMINISTRATIVO E DE FORMACIÓN DE BRIGADAS FORESTÁIS DE TOÉN (OURENSE), PROPUESTA 3/24”, encargado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., por la Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Defensa do Monte.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

2. Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

3. Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	<p>Ud. Suministro de Centro de Seccionamiento y medida, compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CASETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN de superficie de dimensiones totales: Largo = 3.280 mm; Ancho = 2.380 mm; Alto = 3.240 mm y con puerta peatonal de acceso desde el exterior para facilitar la maniobra interior. • CONJUNTO DE 3 TERMINALES EXTERIORES 12/20kV 1x95/150/240 Al, CELDA DE REMONTE DE BARRAS, formada por juego de barras tripolar de 400 A. y bornes para conexión de cables. • CONJUNTO DE 3 FUSIBLES FRÍO 40 A/20 kV DIN 43625 • CELDA DE PROTECCIÓN, formada por interruptor-seccionador, de corte en SF6, de 400 A., 24 kV.; seccionador de puesta a tierra doble (superior en SF6 e inferior en aire); señalización mecánica por fusión de fusible e indicadores de presencia de tensión. • CELDA DE MEDIDA, A 20 kV con juego de barras tripolar de 400 A., tres (3) transformadores de intensidad (Clase extendida S); tres (3) transformadores de tensión; una (1) Resistencia de contraferroresonancia y un embarrado de puesta a tierra. • ARMARIO DE MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA formado por armario de poliéster, homologado por la compañía suministradora de energía eléctrica, incluso tubos de acero, cableado, regletas de comprobación, conexión con tierra y pequeño material necesario para su montaje. • ALUMBRADO C.T. DE INTERIOR con dos puntos de luz, interruptores y tomas de corriente. • MATERIAL AUXILIAR DE SEGURIDAD: banqueta aislante, para maniobra interior, de 30 kV. Pértiga detectora de tensión, de 30 kV. Guantes de seguridad, de 30 kV. Carteles de seguridad y primeros auxilios y cartel de normas de trabajos en Alta Tensión. • CERRADURA NORMALIZADA EN PUERTA C.T.: con llave de compañía en puerta de Centro de Transformación o Centro de Entrega de Energía <p>Modelo Centro de Seccionamiento y Medida PFU-3 de Ormazabal o equivalente. Acceso disponible para tráiler. Carga, transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.</p>	1,000	26.291,48	26.291,48

1.2	<p>Ud. Suministro de-centro de transformación prefabricado, compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CASETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN de superficie de dimensiones totales: Largo = 4.460 mm; Ancho=2.380 mm; Alto = 3.240 mm, con dos puertas de acceso desde el exterior para maniobra interior y reja de separación de trafo. • CELDA DE REMONTE DE BARRAS, con juego de barras tripolar de 400 A y bornes para conexión de cables. • CELDA DE PROTECCIÓN, formada por interruptor-seccionador, de corte en SF6, de 400 A., 24 kV; seccionador de puesta a tierra, doble (superior en SF6, inferior en aire); señalización mecánica por fusión de fusible e indicadores de presencia de tensión. • CONJUNTO CABLES PUENTE 12/20 kV C.T. para unión de la celda de medida, a 20 kV, con el trafo. Incluso 21 Metros de cable tipo RHZ1-20L 12/20 kV 3x1x95 mm2 Al. y 6 terminales para cable RHZ1-20L 12/20 kV 3x1x95 mm2 Al. Interior. • TRAFO 160 kVA/24/20 kV B2. Intemperie. • TERMÓMETRO DE ESFERA CON 2 CONTACTOS para transformador de potencia, con 1 bobina de disparo para interruptor M.T. protección trafo. • CONJUNTO TERMINAL EXTERIOR 12/20kV 1x95/150/240 Al. de Exterior. con 3 Terminales de cable de M.T., a 20 kV, de sección 1x95/150/240 mm2 Al. • CONJUNTO FUSIBLE FRÍO 16 A/20 kV DIN 43625, 3 unidades. • CONJUNTO CABLES PUENTE B.T. C.T. PREFABRICADO DE 160 kVA, en caseta prefabricada, para unión de bornas del trafo con el Interruptor de Baja Tensión. Incluso:12 Metros cable RV 0,6/ 1 kV 1x240 mm2 Al y 8 Terminales bimetálicos Al-Cu. Compresión 240. • CUADRO B.T. 250A. 2 SALIDAS CON PROTECCIÓN DIFERENCIAL formado por Interruptor general de Baja Tensión del trafo de 160 kVA, así como un magnetotérmico de 4x63A y un magnetotérmico de 4x125A con relés diferenciales y toroidales, para proteger 2 salidas de Baja Tensión. Instalados en armario, con todos sus componentes: armadura, marcos, puertas, tapas, montantes, soportes, embarrado y demás pequeño material necesario para su montaje. • ALUMBRADO C.T. DE INTERIOR con dos puntos de luz, interruptores y 	1,000	32.476,11	32.476,11
-----	---	-------	-----------	-----------

<p>tomas de corriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> MATERIAL AUXILIAR DE SEGURIDAD dotación formada por banqueta aislante, para maniobra interior, de 30 kV; pértiga detectora de tensión de 30 kV, guantes de seguridad de 30 kV; carteles de seguridad y primeros auxilios. Y cartel de normas de trabajos en Alta Tensión. EXTINTOR EFICACIA 89B de 6 Kg, con cartel de señalización de extintor; dispositivo de cuelgue de extintor y pequeño material necesario para su montaje. <p>Modelo Centro de transformación PFU-4 de Ormazabal o equivalente. Acceso disponible para tráiler. Carga, transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.</p>			
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			58.767,59
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	12.341,19
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			71.108,78

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

DESGLOSE DE COSTES

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	47.946,15 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	1.438,38 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	49.384,53 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.419,99 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	2.963,07 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una

declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 €) IVA no incluido**.
- **Solvencia técnica:**

Trabajos realizados: Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 31100000 “**Motores, generadores y transformadores eléctricos**”, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA no incluido**. Dicha declaración deberá incluir relación de suministro, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de las mismas.

Descripciones de los productos a suministrar: Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

Precio: 100 puntos

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia